



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
COMISIÓN DE CONSULTA

Quito D. M., 02 de marzo de 2022

Oficio N° COMISIÓN CONSULTA FIGEMPA-S01-01-2022

ASUNTO: *Lineamientos Proceso de Consulta Interna para la conformación de la Terna de Postulantes a Decanos*

Señores/as/itas

Docentes

Estudiantes

Servidores

Trabajadores

FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

Presente

De mi consideración:

Dentro de la Sesión de la Comisión de Consulta integrada para la conformación de la Terna de Postulantes a Decanos, celebrada de manera virtual, el 02 de marzo de 2022, a partir de las 14h00, se conoció la Convocatoria, el Cronograma y el Reglamento para el proceso de Consulta Interna para integrar la Terna de Postulantes a Decanos de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador.

Al respecto la Comisión de Consulta, en uso de sus atribuciones, RESOLVIÓ:

- **Designar como Presidente de la Comisión de Consulta de la Facultad al ingeniero Galo Albán Soria, representante docente principal ante Consejo Directivo.**
- **Dar por iniciado el proceso de Consulta Interna para la conformación de la Terna de Postulantes a Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental a partir del 25 de febrero de 2022, fecha en la cual el Honorable Consejo Universitario emitió la correspondiente Convocatoria.**
- **Disponer que los profesores titulares postulantes a la terna de Decano, se inscriban en el horario de 08:00 a 16:00 en la Secretaría de la Facultad (Secretaría Abogada) durante los días hábiles comprendidos entre el 03 al 09 de marzo de 2022, conforme a los siguientes lineamientos:**
 - a) **Las solicitudes de inscripción serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Consulta de cada Facultad;**
 - b) **Las solicitudes deberán estar debidamente firmadas y adjuntar la documentación de sustento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento para el Proceso de Consulta Interna para integrar la Terna de Postulantes a Decanos de las Facultades de la Universidad Central.**
 - c) **Para la validación de los requisitos de inscripción de los Postulantes a Decanos se considerará los siguientes lineamientos con respecto a cada uno de tales requisitos:**
 - **Estar en goce de los derechos legales de ciudadanía y participación, para lo que se anexará la copia a color de la cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso y de la papeleta de votación;**
 - **Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado (PhD), según lo establecido en la LOES, título que debe estar reconocido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. Para los casos de los profesionales en Ciencias Médicas y Odontología, el título de Especialidad en Medicina u Odontología tendrá la equivalencia de Maestría; Se anexará el certificado del registro de título, conferido por la SENESCYT.**
 - **Ser profesor titular de la Universidad Central del Ecuador; se anexará el certificado conferido por la Dirección de Talento Humano;**
 - **Haber realizado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos en revistas indexadas en los campos de su especialidad en los últimos cinco años. En el campo de las artes y arquitectura, las obras relevantes podrán ser obras**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
COMISIÓN DE CONSULTA

- artísticas o arquitectónicas, hechas públicas o expuestas. Las obras de relevancia en cualquiera de los campos. La certificación de que son obras de relevancia, será otorgada por la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación;*
- *Tener experiencia docente de al menos cinco años en calidad de profesor universitario o politécnico titular; con el certificado de la respectiva Dirección de Talento Humano;*
 - *No estar en ejercicio de representación obtenida por elección en calidad de principal en los organismos de cogobierno. La postulación requiere renunciar a la referida representación; para lo que él o la postulante acompañará la certificación de la Secretaria Abogada; para el caso de Representantes al Consejo Directivo; y, de Secretaría General en el caso de Representantes al H. Consejo Universitario, en la que conste que él o la postulante ha presentado su renuncia a la representación para la que fue elegido(a); y,*
 - *No haber sido designado Decano titular por dos veces consecutivas, con dos acciones de personal; se anexará el certificado conferido por la Dirección de Talento Humano.*
- *Recordar a los Postulantes y a sus simpatizantes que, en cumplimiento de la disposición general séptima del Reglamento para el proceso de Consulta Interna para integrar la Terna de Postulantes a Decanos de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador, está absolutamente prohibido remitir por cualquier medio todo tipo de propaganda impresa o por redes sociales. Únicamente se remitirá a los correos electrónicos de los profesores, estudiantes, servidores y trabajadores el correspondiente Plan de Acción de cada postulante, una vez que la inscripción de la postulación se encuentre firme.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Ruth Recalde Guerrón
Secretaria Abogada
Secretaria Comisión de Consulta